



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del organismo que corresponda, propenda mediante la creación de protocolos específicos y seguros, resguardando la salud del personal sanitario y de los y las pacientes, a la reactivación de todos los servicios de salud, que luego podrán ser implementados progresivamente por las distintas jurisdicciones según la fase de la pandemia en la que se encuentren, adecuándolos a sus posibilidades edilicias y de personal.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del organismo que corresponda, propenda mediante la creación de protocolos específicos y seguros, resguardando la salud del personal sanitario y de los y las pacientes, a la reactivación de todos los servicios de salud, que luego podrán ser implementados progresivamente por las distintas jurisdicciones según la fase de la pandemia en la que se encuentren, adecuándolos a sus posibilidades edilicias y de personal.

La pandemia de coronavirus por la que está atravesando nuestro país y el mundo, cuyo epicentro se ubica en la ciudad de Wuhan en China, constituye a nivel global el desafío más importante en materia de salud pública y sanitaria del último siglo. De acuerdo con datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) respecto de la propagación del COVID-19, se ha constatado a nivel global un total de más de 7.646.240 millones de personas infectadas en el mundo y que la cifra de personas fallecidas asciende a casi 425.024 hasta el momento.

En nuestro país la cifra de personas infectadas llega a 27.373 y la de fallecidas a 772. La facilidad de propagación que caracteriza a este virus y la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a nivel internacional ha obligado al Estado Nacional a decretar el estado de emergencia sanitaria y tomar medidas inmediatas de carácter excepcional y preventivo a fin de mitigar su propagación y evitar su impacto sanitario.

Entre esas medidas se ha establecido el aislamiento social obligatorio desde el 20 de marzo, y se ha prorrogado recientemente hasta el 28 de junio inclusive en los lugares donde hay circulación comunitaria, mientras que en el resto del país



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

se encuentra etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio, y ya se han habilitado varias actividades con sus respectivos protocolos.

Asimismo, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud se han establecido varias medidas excepcionales y preventivas, la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles educativos, el cierre de locales comerciales, el cierre de fronteras y la suspensión de las prestaciones y servicios de salud que no son considerados de urgencia o que tienen que ver con el abordaje de Covid-19, entre otras.

Las medidas mencionadas anteriormente tienen como eje transversal evitar el aglomeramiento de personas y la generación de espacios altamente concurridos para así reducir la circulación comunitaria del Covid-19.

Al día de la fecha, muchas prestaciones de la salud se han visto afectadas por la pandemia, los pacientes han interrumpido sus consultas y medicaciones ante la imposibilidad de concurrir a los efectores de salud. Es por ello que considero que debemos tomar cartas en el asunto y diagramar estrategias para re establecer dicha situación con los cuidados y las medidas de seguridad pertinentes.

Una posible solución, que se ha adoptado en algunas provincias sería la de establecer distinciones de forma federal y zonificada, entre efectores que reciben pacientes con síntomas de Covid-19 y que los abordan mediante tratamientos y/o internación, y otros que realicen atención general, así todo aquel que deba concurrir al hospital por una cuestión de otra índole no corre riesgo de contagiarse y se evita el contagio intrahospitalario entre el propio personal de la salud. Si esto no es posible se pueden habilitar servicios comunes en efectores de forma sectorizada, dividiendo personal, ingresos, egresos y corredores de circulación seguros, apuntando también a fortalecer a los centros de atención primaria para que realicen el primer contacto con los y las pacientes y que no haya un colapso de los hospitales de referencia, descentralizando la atención.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La problemática actual sobre el COVID-19 no puede tapar los problemas de salud de la población en general, que lleva años de tratamientos, o las urgencias que pueden ocurrir en lo habitual.

Según una investigación realizada por la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina y de la Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio, las consultas totales por emergencias en centros médicos cayeron en un 74% en abril de este año comparado con el mismo mes del año anterior.

En nuestro país las enfermedades no transmisibles que ocasionan el mayor número de muertes son las cardiovasculares, las encéfalo-vasculares y el cáncer. Con una detección temprana se pueden disminuir las complicaciones y muertes.

A modo de ejemplo, en Argentina fallecen 100 mil personas por enfermedades cardio y encéfalo vasculares, y según una reciente publicación del Instituto Cardiovascular de Buenos Aires, podríamos tener entre 6.000 y 9.000 muertes más este año, debido a la falta de consulta y tratamiento.

La falta de control y ajuste terapéutico para la hipertensión arterial, la diabetes, y el control rápido de los dolores de pecho de origen cardíaco son consecuencias colaterales de la pandemia, alejando a los pacientes de los consultorios y los centros de salud. La mayor parte de tales intervenciones ocurren en el mundo ambulatorio, en entornos seguros y lejos de los pacientes graves internados en terapias intensivas. No sabemos cuántas personas podrán enfermarse o morir por Covid 19, pero tenemos la certeza que dar la espalda al tratamiento precoz y regular de las enfermedades cardiovasculares sólo puede conducir a un aumento de la cifra anual.

Por último resalto una problemática que me genera la mayor preocupación, y es la situación que están viviendo las mujeres durante la pandemia y la situación de



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

aislamiento, las cuales son el colectivo social mayormente afectado por distintos factores y circunstancias que van desde que representan el mayor número de trabajadoras informales que han perdido sus ingresos, que son quienes se encargan en mayor medida de las tareas de limpieza y desinfección de los hogares para prevenir el contagio de Covid-19, de las tareas cuidado tanto de niños, niñas y adolescentes, como de personas adultas mayores y personas con discapacidad, hasta que constituyen el 70% del personal de la salud, corriendo en mayor porcentaje riesgo de resultar infectadas. A esto se le agrega que los servicios normales de atención de salud de la mujer se han visto suspendidos o reducidos. Tal es así con respecto a los estudios de control como los papanicolau, las colpografías, mamografías, etc, cuestión que aumenta significativamente el riesgo de las mismas de sufrir cáncer o agravamiento de su situación de salud por no estar controladas.

Es por todo lo explicado, que considero que debemos prestar especial atención a estos temas y crear protocolos para poder reactivar las prestaciones de salud con normalidad, no podemos permitir al salir de la emergencia sanitaria por Covid-19, queden en las personas secuelas peores a lo que estamos intentando contrarrestar en la actualidad.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Claudia Najul

Federico Zamarbide

Gonzalo Del Cerro